



Resolución Directoral

N° 00251-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 29 de mayo de 2026

VISTO: el Informe N° 00210-2026-ENSFJMA/DG de fecha 28 de mayo de 2026, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargado de conducir los sistemas administrativos de personal, abastecimiento, contabilidad y tesorería; tiene a cargo la ejecución presupuestal en estrecha relación con las direcciones de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 27° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00248-2026-ENSFJMA/DG-SG resuelve dar por concluido a partir del 28 de mayo del 2026, la designación del Contador Público Colegiado Luis Alberto Collantes Valladares en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, dándole las gracias por los servicios



EXPEDIENTE: DG2026-INT-0059741

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F894E8**



prestados a la Institución; presentando en dicho enunciado un error tipográfico de enlace con la fecha de culminación de la designación (a partir del 28 de mayo del 2026) debiendo ser: a partir del 29 de mayo del 2026;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00248-2026-ENSFJMA/DG-SG resuelve designar a partir del 28 de mayo del 2026 hasta nueva disposición, al Contador Público Percy Humberto Salazar Llerena identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 09445485 en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, cargo considerado de confianza; consignando por error la designación con fecha 28 de mayo del 2026, debiendo consignarse como fecha de designación: 29 de mayo del 2026;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la **Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión*";

Que, siendo de vital importancia el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes para tal fin; se hace necesario realizar las correcciones correspondientes en virtud de lo señalado, y;

Estando a lo informado por la Dirección General y visado por la Secretaría General, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00248-2026-ENSFJMA/DG-SG en el extremo de enlace con la fecha de culminación de la designación, quedando el mismo de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

ARTICULO 1° DAR POR CONCLUIDO a partir del 29 de mayo del 2026, la designación del Contador Público Colegiado **LUIS ALBERTO COLLANTES VALLADARES** en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO 2° MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00248-2026-ENSFJMA/DG-SG en el extremo de la designación con fecha 28 de mayo del 2026, quedando el mismo de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0059741

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F894E8**



DEBE DECIR:

ARTICULO 2° DESIGNAR a partir del 29 de mayo del 2026 hasta nueva disposición, al Contador Público **PERCY HUMBERTO SALAZAR LLERENA** identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 09445485 en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, cargo considerado de confianza.



ARTICULO 3° ESTABLECER que la designación queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente, abandono del cargo y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

ARTICULO 4° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARIA ARGUEDAS

Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0059741

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F894E8**

